



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ORDEN de 6 de abril de 2010 por la que se modifica la composición del Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de diciembre de 2009 para cubrir vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010050099)*

Por Orden de 21 de diciembre de 2009 (DOE n.º 248, de 29 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, nombrándose en las mismas los Tribunales de Selección que han de valorar las citadas pruebas selectivas.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas, mediante Resolución de la Dirección General de Selección, Formación y Evaluación de Recursos Humanos de 23 de febrero de 2010 (DOE n.º 40, de 1 de marzo), y a la vista de la renuncia presentada por un miembro perteneciente a dicho Tribunal de Selección, se procede a la publicación de la modificación del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

### **D I S P O N E :**

Modificar el Tribunal de Selección afectado, mediante el nombramiento del nuevo integrante que ha de intervenir en el mismo, según se expresa en el Anexo a esta Orden.

Mérida, a 6 de abril de 2010.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

### **A N E X O**

En la Orden de 21 de diciembre de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al Anexo IV, donde figuran los tribunales encargados de la valoración de la fase de oposición, en la página 35444:

Donde dice:

“Eugenia López Cáceres”.

Debe decir:

“Evelio Gómez Pache”.